ACTA N° 162/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6282/2017

"Adquisición de Muebles de Oficina"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el C.P Raquel Molinas y el Sr. Carlos Cabral, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N°6282/2017**, para el ***"Adquisición de Muebles de Oficina"***, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 729/2017** de fecha **17/11/2017**, ID **Nº 338486**.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) *CLASSIC MOBLES S.A.*
2) *COEXMA S.R.L.*
3) *SAMAN S.A.*

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	*CLASSIC MOBLES S.A.*	GUARANIES	Gs. 131.930.000.- Oferta Total
2.	*COEXMA S.R.L.*	GUARANIES	Gs. 53.150.000.- Oferta Parcial – cotiza ítem 1 y 2
3	*SAMAN S.A.*	GUARANIES	Gs. 160.287.000.- Oferta Total

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA N° 162/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6282/2017

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
CLASSIC MOBLES S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1479644	Presenta SIPE N° 1479644	Presenta SIPE N° 1479644
COEXMA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1479547	Presenta SIPE N° 1479547	Presenta SIPE N° 1479547
SAMAN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1479986	Presenta SIPE N° 1479986	Presenta SIPE N° 1479986

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

1. El Señor Christopher Benitez representante de la firma Saman S.A. completó en el momento de la apertura de ofertas la Planilla de Especificaciones Técnicas y la Planilla de Datos Garantizados.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
C.P Raquel Molinas
Dpto. de Compras

.....
Sr. Carlos Cabral
Dpto. de Compras

.....
Sr. Luis Salinas
Coexma S.R.L.

.....
Sr. Christopher Benitez
Saman S.A.